

Último momento



PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

1

Acordada 8.117/021

Elimínase la Feria Judicial Menor del año 2021, en el período comprendido entre el 5 y el 15 de julio; y designanse los magistrados que administrarán justicia en las sedes que se determinan, en el período comprendido entre el 1º y el 4 de julio de 2021.

(2.324*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Tabaré Sosa Aguirre -Presidente-, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez y John Pérez Brignani, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) El día 24 de junio de 2021, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley Nº 19.960, que faculta a la Suprema Corte de Justicia a “*a reducir, postergar o eliminar dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las Ferias Judiciales establecidas en las Leyes Nos. 15.750, de 24 de junio de 1985, y 16.049, de 22 de junio de 1989, en cuanto fuere necesario para reducir los impactos causados por la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo en el normal funcionamiento del sistema de justicia y asegurar la eficiencia de la tutela de los derechos de los justiciables*”

II) La referida ley se publicó con fecha 25 de junio de 2021 en el Diario Oficial y, en consecuencia, entrará en vigencia el día 5 de julio de 2021 (art. 1º del Código Civil).

ATENCIÓN:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2º de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley 15.750 del 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Elimínase la Feria Judicial Menor del presente año, en el período comprendido entre el 5 y el 15 de julio.

2º.- En el lapso comprendido entre el 1º y el 4 de julio de 2021, conforme lo dispuesto por el art. 86 in fine de la Ley Nº 15.750, en la redacción dada por la Ley Nº 19830, se designan para administrar justicia en las sedes que se mencionan, a los magistrados que se enuncian en el listado anexo que se considera parte integral de la presente. Las licencias generadas en el período comprendido entre el 5 y el 15 de julio de 2021 (art. 86 inciso 1º de la antes mencionada ley) serán usufructuadas según resuelva la Suprema Corte de Justicia en cada caso concreto y de conformidad con las necesidades del servicio.

3º.- Los días 1º y 2 de julio de 2021, los funcionarios actuarán conforme la distribución de presencialidad y horario de atención al público, establecidos en la Resolución Nº 74 de la Suprema Corte de Justicia del día 11 de junio de 2021.

4º.- A partir del 5 de julio de 2021, se retoma la actividad normal en todos los juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, siendo el horario general de atención al público entre las 13 y las 18 horas.

El horario de trabajo de los funcionarios será el comunicado por la Circular Nº 193/2020, hasta nueva resolución.

5º.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE, Presidente, Suprema Corte de Justicia;

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO, Ministra, Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ, Ministra, Suprema Corte de Justicia; Dr. John PÉREZ BRIGNANI, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Gabriela Figueroa Dacasto, Secretaria Letrada, Suprema Corte de Justicia.

Encargaturas Montevideo

I.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 1º y el 4 de julio de 2021, a los magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de Feria, al Señor Ministro, **Dr. John Pérez Brignani**, durante todo el período; quien actuará con el Sr. Prosecretario Letrado de la Corporación, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**.

2) En los Tribunales de Apelaciones:

A los Sres. Ministros del **Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno**, Dres. **Ana María Maggi Silva**, **Guzmán López Montemurro**, y **Mónica Anabel Besio Barreto**.

Asimismo, los Dres. **Gustavo Antonio Mirabal Bentos** y **Álvaro Ricardo Messere Ferraro**, permanecerán a la orden para eventuales integraciones.

3) En los Juzgados Letrados (actuando con la Oficina Actuarial de la sede titular de los expedientes):

a) de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos: al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, **Dr. Alejandro Recarey Mastrangelo**.

b) de Familia: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, **Dra. Ana María Berta Corvo**.

c) del Trabajo: a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 14º Turno, **Dra. Adriana María Cittadino Preti**.

d) de Adolescentes: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

e) de Familia Especializado: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

f) en lo Penal:

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al **Decreto-Ley No. 15.032 (CPP 1980)**, al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 22º Turno, **Dr. Nelson Dos Santos**.

ii) Oficina Penal Centralizada (OPEC), que comprende las Sedes Penales de 30º a 45º Turnos, a los Sres. Jueces que correspondan según la planilla de turnos vigentes.

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1º Turno, **Dra. Adriana Chamsarian Cano**.

h) de Ejecución y Vigilancia: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de 4º Turno, **Dra. Sahiana Rommina Sena Acosta**.

4) En los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital y Juzgados de Conciliación a la Sra. Jueza de Paz Departamental Suplente de la Capital, **Dra. Mariela Salvia Ubillos**.

5) En los Juzgados de Faltas: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes; quienes actuarán con su Oficina Actuarial.

II.- Designase como Alguaciles de Feria de Montevideo:

a) Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos, a las señoras **María del Rosario Ignacio** y **Silvia Martínez Aguilar**, quienes actuarán en los expedientes de ficha pares e impares respectivamente.

b) Para los Juzgados de Familia a las señoras **Eliana Martínez Castro** y **Silvia Chiarella Milan**, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares respectivamente.

c) Para los Juzgados del Trabajo y Adolescentes, a las señoras **María de los Angeles García Ferrou** y **Alicia Gabriela Porfilio Salvatierra**, quienes actuarán en los expedientes pares e impares respectivamente.

d) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 2º y 19º turnos, a la señora **Raquel Gutiérrez Mallo** y para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 20º a 38º turnos, a la señora **Beatriz Adriana Bernard Vázquez**.

e) Para los Juzgados de Familia Especializado: conjuntamente con los señores Alguaciles de acuerdo con los turnos vigentes, al señor **Enrique Nuñez Echartea**.

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

-los indicados en los literales a), b), c), d) y e) subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.

-En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.

En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.

Encargaturas Interior

I.- Encargar para administrar justicia, en todas las materias, durante el período de la Feria Judicial Menor, comprendido entre el 1º y el 4 de julio de 2021, en los Departamentos o Ciudades que se dirán, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1.- En **ARTIGAS**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Artigas, **Dra. Elisa María Echevarría Silva**.

2.- En **BELLA UNIÓN**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Bella Unión, **Dra. Marianela Ángela Álvarez Macías**.

3.- En **CANELONES**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Canelones, **Dra. Claudia Daniela Romano Cortazzo**.

4.- En **LAS PIEDRAS**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, **Dra. Valeria Altieri Posada**.

5.- En **PANDO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Pando, **Dra. Alicia Adriana Meneses Ramírez, durante todo el período**.

6.- En **CIUDAD DE LA COSTA**, los Sres. Jueces Letrados con competencia penal administrarán justicia durante la Feria Judicial Menor 2021, en todas las materias, manteniendo dichos Juzgados el mismo régimen de turnos que rige durante el año.

7.- En **ATLÁNTIDA**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlántida, **Dra. Florencia Sorrondeguy Ferreira**.

8.- En **TOLEDO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Toledo, **Dra. Anarella Porzio Siviero, durante todo el período**.

9.- En **MELO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, **Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez**.

10.- En **RÍO BRANCO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Río Branco, **Dra. Eloisa Lago Soba**.

11.- En **COLONIA**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Colonia, **Dra. Nicole Sturla González**.

12.- En **ROSARIO**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, **Dr. Luis Ignacio Cavanna Ghiano**.

13.- En **CARMELO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Carmelo, **Dra. Laura Stefanía Vittori Maciera**.

14.- En **DURAZNO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Durazno, **Dra. Alexandra Elizabeth Del Puerto Cáceres**.

15.- En **FLORES**, al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 1º Turno, **Dr. Sergio Adrián Vitelio Acosta**.

16.- En **FLORIDA**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, **Dra. Erika Melina Armendano Bravo**.

17.- En **LAVALLEJA**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Lavalleja, **Dra. Sylvia Recarey Cancela**.

18.- En **SAN CARLOS**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de San Carlos, **Dra. Dina Mustafa Salim Molina**.

19.- En **MALDONADO**, los Sres. Jueces Letrados del Departamento con competencia penal administrarán justicia durante la Feria Judicial Menor 2021, en todas las materias, manteniendo dichos Juzgados el mismo régimen de turnos que rige durante el año.

20.- En **PAYSANDÚ**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, **Dr. Martín Andrés Noble Calvetti**.

21.- En **FRAY BENTOS**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, **Dr. Javier López Portillo**.

22.- En **YOUNG**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Young, **Dr. Daniel Nicolás Píriz Cotignola**.

23.- En **RIVERA**, los Sres. Jueces Letrados del Departamento con competencia penal administrarán justicia durante la Feria Judicial Menor 2021, en todas las materias, manteniendo dichos Juzgados el mismo régimen de turnos.

24.- En **ROCHA**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, **Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiale**.

25.- En **CHUY**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, **Dr. Marcelo Pietro Bonavota Piaggio**.

26.- En **SALTO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, **Dra. Ana María Varela Berte**.

27.- En **SAN JOSÉ**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de San José, **Dra. Lourdes Calcerrada González**.

28.- En **LIBERTAD**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, **Dr. Daniel Andrés Mazzeo Sena**.

29.- En **MERCEDES**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno, **Dra. Andrea Carolina Olivera Ricardi**.

30.- En **DOLORES**, a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Dolores de 2º Turno, **Dra. Patricia Marcela Techera Rodríguez**.

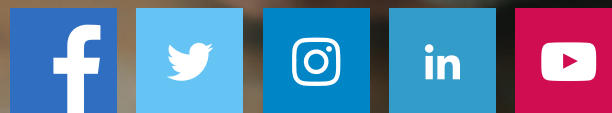
31.- En **TACUAREMBÓ**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, **Dra. Erika Vanesa Reyes Sosa**.

32.- En **PASO DE LOS TOROS**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, **Dra. María Leticia López Hernández**.

33.- En **TREINTA Y TRES**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, **Dra. Florencia Ferreyra Menéndez**.



seguinos en



impo.com.uy